

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), ocho (08) de abril de dos mil veintiuno 2021.

Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

DEMANDANTE: Franklin Didier Porras Cala

DEMANDADA: María Alejandra Prada Trujillo

Radicado N° 1100131-10-027-2019-00741-00

Asunto: Audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:33 pm del ocho (08) de abril de 2021

Fin audiencia: 06:32 pm del ocho (08) de abril de 2021

COMPARECIENTES: Demandante: Franklin Didier Porras C.C. 80.065.381 y su apoderado: Dr. Rafael Zorro Camargo C.C. 17.104.774 y T.P 27.969 del C.S de la J; Demandada: María Alejandra Prada Trujillo C.C.40.990.012 y su apoderado: Dr. Cristian Mendieta C.C. 1.019.055.925 y T.P 252.961 C.S de la J; Testigo: Clara Inés Trujillo Duarte C.C. 37.834.152.

Habida consideración de la hora alcanzada en curso de la celebración de la audiencia, por la complejidad de caso y para mejor proveer el juzgado acoge la autorización del numeral 5 del artículo 373 del CGP y en tal virtud se tiene finalizada la vista judicial y para el caso se procederá a dictar sentencia escrita dentro del término señalado en la referida norma.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace de la audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/628dfeca-da0c-449d-b86f-db990069ce36?vcpubtoken=21930fa7-5c2e-42a2-afcc-20c4a78b6815>